

PROTOCOLO N° 15: GIRA DE ESTUDIOS, CAMPAMENTO Y OTRAS ACTIVIDADES CON PERNOCTA FUERA DEL DOMICILIO

El presente protocolo tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias básicas y elementales para el buen desarrollo de la Gira de Estudio, Campamento y otras actividades con pernocta fuera del domicilio e informar a la comunidad sobre los derechos y deberes de quienes participan.

Para todos los efectos legales y administrativos el presente Protocolo forma parte del Reglamento Interno del Colegio, por ello, sus actividades deben ser autorizadas por la Dirección del establecimiento. Son actividades que se rigen por los valores, principios y normas del Colegio, junto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de convivencia escolar.

Objetivos

- Establecer lazos de cercanía, compañerismo y solidaridad.
- Reforzar el sentido de responsabilidad y autocuidado de cada uno de los estudiantes.
- Proporcionar al alumno/a la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares.
- Ofrecer al alumno/a una visión distinta de otras realidades de nuestra ciudad y/o país.

Consideraciones Generales

- La Gira de Estudios es una actividad pedagógica, social y cultural que realizan los estudiantes de II Año de Educación Media de nuestro Colegio. En casos calificados y autorizados por Dirección podrá ser realizada en otro nivel educacional.
- El Campamento es una actividad pedagógica y social de carácter obligatorio correspondiente a la asignatura de Educación Física y que realizan los estudiantes(as) de 5°, 6°, 7° y 8°.
- Será decisión de la Dirección aprobar a los profesores acompañantes idóneos y a los Padres y/o Apoderados acompañantes.
- La Dirección podrá NO autorizar la salida de uno o varios estudiantes si no cumplen a cabalidad con la normativa dispuesta para dichas actividades/salidas.
- La Dirección podrá NO autorizar las actividades/salidas cuando no estén dadas las condiciones de seguridad para los estudiantes.
- Los Profesores asignados por el Colegio tendrán la responsabilidad del éxito de las actividades/salidas, en cuanto al cumplimiento del programa, la convivencia del grupo y la aplicación de las medidas disciplinarias cuando corresponda.

Podrán participar de la Gira de Estudios, Campamento y otras actividades con pernocta fuera del domicilio

1. Todos los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente.
2. No tengan condicionalidad por disciplina a la fecha de alguna de las actividades mencionadas.
3. El estudiante manifieste clara capacidad de autocuidado.
4. El estudiante no manifieste en su actuar acciones peligrosas hacia su persona o el grupo.
5. El estudiante mantenga continuidad en los tratamientos psicológicos y/o de salud en que se encuentre a la fecha de dichas actividades.
6. El estudiante que **NO** se encuentra con cierre de año anticipado.

Etapas del Protocolo

A) Gira de Estudio

1. La Gira de Estudios es una actividad programada y organizada por los Padres y Apoderados del curso, con el apoyo del Profesor jefe. Por ello, será responsabilidad de los Padres y Apoderados la recaudación de fondos ya sea por aportes directos y/o con la organización de eventos o actividades apoyados por el establecimiento.
2. El programa de la Gira de Estudio deberá ser presentado para su aprobación a la Dirección del Colegio con a lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación del inicio del viaje. Debe incluir la lista oficial de los participantes, transporte, alojamiento y el cronograma de actividades detallado por días.
3. Los organizadores responsables del viaje deben solicitar y verificar, con el tiempo necesario, todos los antecedentes de la(s) empresa(s) que prestará(n) los servicios de transporte, estadía u otros que se hubieren contratado para la delegación. Entiéndase licencia de conducir reglamentaria y al día, cantidad de conductores, revisión técnica de los vehículos, botiquín y elementos de primeros auxilios, extintor, paradas programadas, y otros elementos o situaciones que deben ser consideradas en viajes de este tipo (en caso en viaje por tierra).
4. Los organizadores deberán asegurarse dejar en Inspectoría lo siguiente:
 - Datos de identificación y contacto de los viajantes.
 - Ficha de salud y seguro médico contratado de los viajantes.
 - Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.
 - Autorizaciones expresas de los Padres o Apoderados en caso de salida fuera del país.
 - Cronograma detallado de las actividades, lugares y extensión de las visitas que se realizarán.
 - Lugares en donde se hospedarán.
 - Declaración de Gira de Estudios firmada por cada Padre o Apoderado mediante el cual aceptan las normas fijadas por el Colegio para el desarrollo de la salida.
5. Todos los participantes del viaje deberán acreditar que cuentan con un seguro personal o grupal, que cubra eventualidades médicas en el país y especialmente en el extranjero.

En el caso que el viaje se realice por avión, será necesario acreditar salud compatible con dicho viaje. Es responsabilidad de cada uno de los viajantes, presentar toda la documentación requerida en los plazos establecidos que determinen los organizadores. De no cumplir con estos requerimientos, el estudiante podrá ser excluido de participar en la actividad.

6. El curso en gira debe estar siempre acompañado a lo menos por dos profesores, de preferencia el Profesor jefe más un acompañante, procurando que sea un varón y una mujer, dado los cursos mixtos (siempre que las condiciones de alojamiento lo permitan).
7. Los cursos podrán postular a sus profesores acompañantes enviando una carta directa a dirección indicando las razones por las cuales quieren participen.
8. Durante toda la gira, los estudiantes/as deberán acatar toda decisión que tomen los Profesores responsables, incluso la suspensión de alguna actividad programada.
9. En caso de que, por alguna eventualidad, se vea alterado el normal desarrollo de la actividad él o los profesores que dirijan la delegación cuentan con todas las facultades y autoridad necesaria para enviar de regreso a él, la o los estudiantes que hayan cometido la falta o en caso de ser necesario suspender la gira en el momento que lo indiquen. Sus decisiones deberán ser fundadas, pero serán inapelables independiente del acuerdo o desacuerdo de quienes asisten.

B) Campamento y otras actividades con pernocta fuera del domicilio

1. El campamento es una actividad programada y organizada por el Departamento de Educación Física del colegio.
2. El costo de esta actividad es financiado en parte por los padres y apoderados de los estudiantes que participen en dicha actividad junto al Centro de Padres (CDP) de nuestro Colegio.
3. Los organizadores deberán asegurarse dejar en Inspectoría lo siguiente:
 - Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.
 - Autorizaciones de los Padres o Apoderados
4. Durante toda la actividad, los estudiantes/as deberán acatar toda decisión que tomen los Profesores responsables, incluso la suspensión de alguna actividad programada.

De las Obligaciones y Comportamiento

1. Durante estas actividades/salidas, regirá todo lo contemplado en el Reglamento Interno del Colegio, pudiendo aplicarse las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Es deber de los estudiantes/as respetar y acatar las instrucciones, decisiones y presentar un comportamiento adecuado, que tienda a resguardar su seguridad personal y los objetivos de las actividades/salidas, así como la imagen del Colegio Coyancura y la de los propios estudiantes/as.
3. Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol y cualquier tipo de droga para los estudiantes que formen parte de la delegación.
4. No está permitido que grupos pequeños de estudiantes, realicen actividades separadas de las ya programadas por el grupo.
5. Los daños que pudiere ocasionar algunos estudiantes/as en las instalaciones donde se hospedan, del medio de transporte utilizado o cualquier otra instalación visitada, será

responsabilidad de quien o quienes lo ocasionen. Los costos asociados del perjuicio deberán ser asumidos por los Padres o Apoderados de los estudiantes involucrados.

6. Se considerarán faltas muy graves las siguientes:
 - Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros/as, cualquier tipo de bebidas alcohólicas, medicamentos o drogas que alteren el estado físico y/o mental.
 - Escaparse del lugar donde se hospedan o donde se realice una visita o actividad.
 - Salir a encuentros particulares con amigos y/o familiares sin autorización del Profesor responsable.
 - Ocasionar desordenes en el lugar donde se hospedan, durante las visitas u actividades.
 - Mantener conductas inapropiadas, como faltas a la moral y/o de respeto.
 - Cometer hurto.
7. Los profesores responsables quedan facultados para aplicar las siguientes sanciones o medidas a los estudiantes/as que transgredan el Reglamento Interno:
 - Amonestación verbal y privada.
 - No autorizar salidas programadas.
 - Decidir el retorno inmediato del o los estudiantes, con cargo al Padre o Apoderado, previo aviso a ellos y al Colegio.
 - Suspender la actividad completa y devolverse a Santiago, cuando ocurran hechos graves que alteren la seguridad y/o convivencia del grupo.

Disposiciones Finales

En caso de situaciones no previstas en el presente Protocolo, la Dirección del Colegio estará facultada para actuar de acuerdo con la naturaleza, impacto o consecuencias que hayan generado las eventuales faltas, adoptando las medidas que estime necesarias.

El Colegio entiende que la formación personal de los estudiantes requiere del apoyo de los padres y apoderados, cuya amplia colaboración es esencial para el desarrollo de este proceso en todas las acciones descritas en el presente Protocolo.

DECLARACIÓN GIRA DE ESTUDIOS

La Gira de Estudio de este año se desarrollará en la ciudad de _____
durante los días _____ al _____ del mes de _____.

Para que esta actividad se desarrolle en completo orden y armonía, es necesario que la información de enfermedades, alergias, toma de medicamentos y otros, sea entregada al profesor(a) responsable del curso.

El tiempo en que se realiza la Gira de Estudio, es considerado como una salida extraprogramática, por lo que las conductas inadecuadas durante podrán ser sancionadas tanto en la actividad como de vuelta al país, de acuerdo con el Reglamento Interno del Colegio.

En caso de existir cualquier situación que se escape del control general y que afecte al grupo curso (agresiones, excesos que perturben la buena convivencia), el Profesor responsable a cargo de la Gira tendrá facultadas para devolver a Santiago al alumno(a) responsable de dichas acciones, en las condiciones estipuladas en el Protocolo de Gira de Estudio.

Yo _____, cédula de identidad _____ apoderado de _____, autorizo la asistencia de mi hijo(a), estudiante de _____ a la actividad Gira de Estudio indicada anteriormente y declaro:

1. Conocer el protocolo establecido por el colegio para la realización de la Gira de estudios
2. Aceptar las normas fijadas por dicho protocolo que he leído para el desarrollo de la Gira de estudios.

Firma Alumno

Firma Apoderado

AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CAMPAMENTO

Yo _____

Apoderado(a) del Alumno(a): _____

perteneciente al curso: _____ y cuyo RUT es _____,

autorizo a mi hijo (a) a asistir al Campamento del año _____ a realizarse los días

_____.

Me adhiero al Reglamento Interno del Colegio Coyancura y al Protocolo N° 15 "Gira de Estudios, Campamento y Otras actividades con pernocta fuera del domicilio".

Nombre y Firma Apoderado (a)